

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 06 SEP 2021

Proceso N° 2021-00137.

1. Se requiere a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento de los oficios de embargo dirigidos a las entidades financieras.

2. Obre en autos el oficio que antecede, remitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá (fl. 27), mediante el cual ordena el embargo de remanentes de este proceso, el que será tenido en cuenta en el respectivo orden de llegada. Secretaría oficie al remitente, informando la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>677</u> Fijado hoy <u>07 SEP 2021</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--

